



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

A fines de 1990 tomo cuerpo un proyecto de Forestaciones Comunitarias, que a partir de 1991, comenzó a concretarse con el fin de transformar sectores de la región más árida de la provincia, en pequeñas Islas Verdes.

La Delegación Bariloche de la Dirección de Planificación Ambiental - hoy Consejo de Ecología y Medio Ambiente -, recibió en esa época las inquietudes de las autoridades de la cercana población de Pilcaniyeu, ubicada a sólo sesenta kilómetros Bariloche, cuyo entorno natural, estepario, impacta por la gran distancia que la separan de los bosques andinopatagónicos cercanos.

Este panorama es el de todas las localidades esteparias de nuestra provincia, incluso las ubicadas en el monte, tal como ocurre de Los Menucos al Este.

Las inquietudes mencionadas, desataron una actividad, que en el ámbito provincial ha sido prácticamente desconocida; han conseguido el apoyo de instituciones no gubernamentales, la financiación de gobiernos extranjeros; y se ha trabajado en el cuidado de las forestaciones existentes en Pilcaniyeu, el traslado y adaptación de cientos de plantines, plantación de 3.000 plantines, asesoramiento técnico, la construcción de un invernadero.

Es necesario destacar que la comunidad incrementó su participación al comprender la importancia de la forestación, y sobre todo por el trabajo que se realiza en el lugar; la poda, plantación, producción de plantines con semillas de la propia localidad, son todas motivaciones reales y trabajos concretos.

La falta de dinero llevo a buscar salidas alternativas, que logró concretarse; la financiación del Reino de los Países Bajos, un monto reducido pero que con una sabia administración ha cubierto los gastos para infraestructura, adquisición de elementos, etc.

Por otro lado se ha logrado interesar a otras Organizaciones no Gubernamentales, como la Fundación del Sur, de Buenos Aires, la Fundación Vida Silvestre Argentina y el auspicio de Tierralerta Río Negro.

La transformación en un pueblo forestado, la idea de una futura actividad forestal, el acceso a la tierra, no son para nada desdeñables conociendo las rigurosas condiciones de aridez y de frío invernal.

La extensión a otras localidades de esta experiencia es necesaria, y ya se está concretando en la comunidad trasladada de Pilcaniyeu del Limay, y esto debería ser sólo el primer paso. Estos proyectos hacen a la calidad



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de vida, a la protección del suelo - ya que de desertificación se habla continuamente -, y a un progreso real en la provincia.

Dada la importancia que reviste esta experiencia, con el expreso interés de potenciarla, de incentivar al personal que lo ha concretado y llevado adelante, con la firme intención de que se extienda.

POR ELLO:

RUBEN OMAR DALTO



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1o.- De interés provincial, el programa de Forestación Comunitaria, para transformar sectores de la región árida del Sur en pequeñas Islas Verdes.

Artículo 2o.- Que considera conveniente que el Consejo de Ecología y Medio Ambiente coordine las acciones con la Dirección de Bosques y Fauna, Municipios involucrados y organizaciones no gubernamentales locales y regionales.

Artículo 3o.- Que se cursen comunicaciones al Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a los Municipios y a la Dirección de Bosques y Fauna.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-